Bogotá D.C., 8 de marzo de 2021

Boletín N° 12- 2021

Recordatorio – finalización del plazo para realizar adecuaciones físicas necesarias salas amigas de la familia lactante del entorno laboral.

En el marco de las disposiciones adoptadas por la Ley 2823 de 2017, por medio de la cual se creó la estrategia de establecimiento de las **Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral**, las disposiciones incluidas en la Ley objeto de análisis, establecen que las Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral deben garantizar las condiciones adecuadas para la extracción de leche materna, bajo normas técnicas de seguridad e higiene.

Conforme lo anterior, es importante tener claridad que se encuentran obligadas a implementar las Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral aquellas empresas privadas que

(i) ostenten un capital igual o superior a 1.500 SMLMV sin importar el número de trabajadores,

(ii) o **(ii)** un capital inferior, pero con más de 50 trabajadoras, están en la obligación de implementar las Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral.

En ese orden, el plazo fijado por la Ley para aquellas Empresas con menos de mil (1.000) empleados finaliza transcurridos 5 años a partir de la entrada en vigencia de la ya referenciada Ley 2823 de 2017, a saber, el **4 de enero de 2022,** lo anterior teniendo en cuenta que, aquellas empresas con más de 1.000 empleados obligadas a su implementación, contaban con un término de 2 años para cumplir con tal obligación, es decir hasta **enero de 2019,** por lo que estas empresas ya deben tener implementadas dichas Salas de Lactancia.

Finalmente, nos permitimos recordar que, además del establecimiento físico de las Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral, se debe también designar un responsable de la estrategia y administración de la Sala, así como también se tendrá que Inscribir la Sala Amiga de la Familia Lactante del Entorno Laboral ante la secretaría de salud del municipio o distrito donde esté ubicada dicha sala e implementar capacitaciones dirigidas a mujeres gestantes y madres en lactancia, por lo menos 3 veces al año.

Esperamos que esta información le sea útil y quedamos a la espera de cualquier solicitud de aclaración.

Cordial saludo,

LÓPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.